



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0064526/2014
CORDOBA, 22 DIC 2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Facundo Fiocca Vernengo, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a fin realizar movilidad docente por convenio bilateral en la Universidad Computacional del Madrid, España.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que mediante Resolución del H.C.D. N° 1133/2014, se autoriza al Decanato de la Facultad a resolver cuestiones inherentes al H.C.D.

A lo contemplado por el Art. 12° de la Ord. 1/91 H.C.S. Res. Rec.1600;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar al Bioq. Facundo **FIOCCA VERNENGO (Legajo N° 47.435)**, en representación de esta Facultad, realizar movilidad docente por convenio bilateral en la Universidad Computacional del Madrid, España; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente (DS) a partir del **10-01-2015** y hasta el **31-01-2015**; encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 3° de la **Ord. 1/91 del HCS.**, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 12° de la Ord. 1/91 H.C.S. Res. Rec.1600.-

Artículo 2°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°: 1580

CM.ee.

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC